



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 6718	14/06/2019
-----------------------	------------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
CONAU 1 - 1333
RUNOR 1 - 1470

***Régimen Informativo Contable Mensual
"Operaciones a Término" (R.I. - O.T.). Modi-
ficaciones.***

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles las adecuaciones realizadas en el Régimen Informativo de la referencia.

En este sentido, se incorporó dentro del dato "Ámbito de Negociación o Contraparte" a "Bolsas y Mercados Argentinos" (BYMA).

Se acompañan las hojas a reemplazar en los Textos Ordenados respectivos.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Mariana A. Díaz
Subgerente de Normas Contables y
Regímenes Cambiarios

Estela M. del Pino Suárez
Subgerente General de Régimen Informativo y
Protección al Usuario de Servicios Financieros

ANEXO



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15 – OPERACIONES A TERMINO

Instrucciones Particulares

Deberán informarse las compras y ventas a término y opciones de moneda extranjera identificando la fecha de concertación de cada operación, el ámbito de negociación o contraparte y el vencimiento de la operación.

Los movimientos deberán informarse totalizando las operaciones de cada día de la semana estadística que tengan en común los atributos solicitados.

Como cantidad de activo subyacente deberá informarse el importe en la moneda correspondiente a ese activo.

Se informarán como Bajas las operaciones rescindidas o ejercidas con anterioridad a la fecha de vencimiento. Para las operaciones sin vencimiento, siempre se informará su Baja cuando se cancelen.

Las operaciones de swaps de moneda se informarán desagregando la transacción en tantas operaciones a término como pagos se hayan pactado.

En los casos en que el ámbito de negociación en el que se concerte la operación sea la BCBA-INDOL, el ROFEX, el DOMAY, el MATba y **BYMA**, no deberán consignarse los campos identificación fiscal y denominación de la contraparte.



B.C.R.A.	REGIMEN INFORMATIVO CONTABLE MENSUAL
	15 – OPERACIONES A TERMINO

Datos Solicitados

1. Fecha de concertación de la operación
2. Tipo de operación
 - 2.1. Operación a término con vencimiento
 - 2.2. Opción de compra
 - 2.3. Opción de venta
 - 2.4. Operación a término sin vencimiento
3. Ámbito de Negociación o Contraparte
 - 3.1. BCBA - INDOL
 - 3.2. ROFEX
 - 3.3. MAE
 - 3.4. DOMAY
 - 3.5. Residentes en el País – Sector Financiero
 - 3.6. Residentes en el País – Sector no Financiero
 - 3.7. Residentes en el exterior – Mercados autorregulados
 - 3.8. Residentes en el exterior – Otros
 - 3.9. MATba
 - 3.10. BYMA**
4. Identificación fiscal de la contraparte de la operación
 - 4.1. Número de Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.)
5. Denominación de la contraparte de la operación
 - 5.1. Apellidos y nombres o razón social o denominación, en forma completa, según corresponda.
6. Activo Subyacente
 - 6.1. Moneda Extranjera
7. Moneda del Activo Subyacente: código SWIFT
8. Moneda de Liquidación: código SWIFT
9. Fecha de vencimiento
10. Cantidad de activo subyacente



B.C.R.A.	PRESENTACION DE INFORMACIONES AL BANCO CENTRAL
	Sección 22. Operaciones a Término.

22.2. Instrucciones particulares.

22.2.1. El campo 4 “Tipo de operación” se completará con los siguientes códigos:

- 1: Operación a término con vencimiento.
- 2: Opción de compra.
- 3: Opción de venta.
- 4: Operación a término sin vencimiento.

22.2.2. El campo 5 “Ámbito de negociación o contraparte” se completará con los siguientes códigos:

- 01: BCBA – INDOL
- 02: ROFEX
- 03: MAE
- 04: DOMAY
- 05: Residentes en el país – Sector financiero
- 06: Residentes en el país – Sector no financiero
- 07: Residentes en el exterior – Mercados autorregulados
- 08: Residentes en el exterior – Otros
- 09: MATba
- 10: BYMA**

22.2.3. El campo 6 “Activo subyacente” se completará en todos los casos con código 1 (Moneda extranjera).

22.2.4. El campo 10 “Liquidación” se completará con los siguientes códigos:

- 1: Diaria de diferencias
- 2: Al vencimiento de diferencias
- 3: Con entrega
- 9: Otra

22.2.5. El campo 11 “Concepto” se completará con los siguientes códigos:

- 1: Alta de compras
- 2: Baja de compras
- 3: Alta de ventas
- 4: Baja de Ventas

22.2.6. La fecha a consignar en el campo 14 “Fecha de concertación de la operación” deberá corresponder a una fecha comprendida dentro de la semana estadística informada de acuerdo con la fecha consignada en el campo 3.